

Concello de Xunqueira de Ambía
Íntegro; I; Íntegro PCA

Concello de Xunqueira de Espadanedo
S; 5; Autorización de vertedura en poboación maior de 250 habitantes equivalentes

S; 6; Autorización de vertedura en poboación menor de 250 habitantes equivalentes

S; 12; Limpeza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados e xestiónados

A; 1; Análise completa

A; 4; Análise de billa

A; 5; Análise de control de rede ou depósito

A; 6; Análise de microcistinas

A; 7; Análise de radioactividade - DIT

A; 8; Análise de radioactividade - Radón

A; 9; Análise de radionucleidos

A; 10; Análise de trihalometanos

A; 11; Análise de praguicidas

A; 12; Análise parámetro tubaxe (en billa, en rede ou en depósito)

A; 13; Análise resto parámetro

A; 14; Asesoramento do persoal de mantemento

A; 31; Realización do protocolo de autocontrol e xestión dos abastecementos de auga de consumo de cada concello (PAX).

A; 34; Seguimento do protocolo de autocontrol e xestión do abastecemento de auga de consumo (PAX).

A; 36; Xestión SINAC e programación anual

Ourense, 21 de xullo de 2022. O presidente.

Asdo.: José Manuel Baltar Blanco.

Diputación Provincial de Ourense

El Pleno de la Diputación Provincial de Ourense, en la sesión del 27 de junio de 2022, aprobó inicialmente la modificación del Programa de Asistencia a Entidades Locales para la Gestión de Servicios Municipales del Ciclo del Agua para el ejercicio 2022.

Una vez sometida a información pública, mediante anuncio en el BOP núm. 152, del día 5 de julio de 2022, y en la sede electrónica de la Diputación durante el plazo de 10 días hábiles, no se formuló ninguna alegación o reclamación, por lo que quedó aprobada definitivamente y, en consecuencia, se publica a continuación el texto íntegro de dicho programa:

Programa de Asistencias a las Entidades Locales para la Gestión de los Servicios Municipales del Ciclo Urbano del Agua para el ejercicio 2022

1) Objeto.

1. Constituye el objeto de este programa la regulación de las condiciones para la prestación a las entidades locales de la provincia de Ourense de la asistencia técnica, jurídica y administrativa para la gestión de los servicios municipales del ciclo del agua durante el ejercicio 2022.

2. Este programa se adopta en el ejercicio de la competencia provincial para prestarles asistencia y cooperación a los ayuntamientos y demás entidades locales en materia de servicios municipales prevista en el artículo 36.1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta las competencias de gestión de los servicios públicos de abastecimiento domiciliario de agua potable, evacuación y depuración de aguas residuales de la totalidad de los municipios de la provincia.

2) Condiciones de la prestación del servicio.

La Diputación Provincial de Ourense les prestará a las entidades locales de la provincia de Ourense las siguientes asistencias técnicas:

a. Con carácter general a cualquier entidad local que lo solicite:

A) Abastecimiento

A 1 Análisis completo. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 2 Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 3 Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 4 Análisis de grifo. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 5 Análisis de control de red o depósito. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 6 Análisis de microcistinas. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 7 Análisis de radiactividad - DIT. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 8 Análisis de radiactividad - Radón. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 9 Análisis de radionucleidos. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 10 Análisis de trihalometanos. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 11 Análisis de plaguicidas. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 12 Análisis del parámetro del tipo de tubería del grifo, red o depósito a mayores. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 13 Análisis resto de parámetros. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 14 Asesoramiento del personal de mantenimiento: asesoramiento técnico - administrativo al personal de mantenimiento de los ayuntamientos para la correcta realización de las tareas de mantenimiento y operatividad en las instalaciones destinadas a aguas de consumo.



A 15 Asistencia a la facturación y cobro, gestión comercial del ciclo hidráulico.

A 16 Señalización de fuentes: carteles para fuentes sin control sanitario

A 17 Señalización de instalaciones: carteles para el servicio de abastecimiento, captación, depósito, ETAP.

A 18 Concesiones abastecimiento de agua: gestión de concesiones de abastecimientos de agua potable para entrega en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Los trabajos que se realizarán serán los de toma de datos, elaboración planos, elaboración de la memoria, cumplimiento de formularios e impresión documentos.

A 19 Contraanálisis de análisis de grifo. Siendo los trabajos a realizar los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 20 Contraanálisis de análisis de control. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A 21 Control de alarmas: control sobre las instalaciones donde existan sistemas de aviso de alarmas ante funcionamiento incorrecto. La asistencia consistirá en la recepción y gestión de estas alarmas, así como aviso al personal designado por el ayuntamiento.

A 22 Cortes y reanudación de suministro de servicio

A 23 Explotación de servicios de abastecimiento con potabilizadora: trabajos consistentes en la supervisión, control, mantenimiento preventivo de los sistemas destinados al agua de consumo. El objetivo de la asistencia técnica es dar apoyo a los ayuntamientos para garantizar un correcto estado de funcionamiento de las instalaciones, estableciendo pautas de funcionamiento, dosificación y proceso, que deberá adoptar el personal del ayuntamiento que realiza las tareas diarias en el servicio de abastecimiento.

Sin visitas: comprende las siguientes prestaciones:

-Realización del inventario de los elementos que componen las zonas de abastecimiento y la ETAP, con sus características técnicas, actualizando los protocolos de abastecimiento anualmente (siempre y cuando, el protocolo hubiese sido hecho por Aquaourense).

-Realización de un plan de gestión y mantenimiento preventivo y control de datos, definiendo el listado de tareas que deberá realizar el personal encargado del servicio, tanto de las zonas de abastecimiento, como la ETAP.

-Realización de una evaluación previa a las visitas de inspección de la zona de abastecimiento y ETAP por parte de autoridad sanitaria, elaborando un informe de los aspectos que, en su caso, deban ser corregidos o mejorados para el cumplimiento riguroso de los criterios establecidos por la autoridad sanitaria.

Asistencia a los problemas que se ocasionen en el servicio (no se incluyen las averías en la red de abastecimiento). En caso de que el problema necesite el relevo de un equipo, reparación o materiales/accesorios, se realizará una valoración económica.

Con visitas periódicas: completará las prestaciones anteriores, con las siguientes tareas:

Toma de datos de los equipos (horas de funcionamiento, comprobación del estado de funcionamiento, consumos eléctricos...).

Entrega de los partes de control de mantenimiento y datos, y recogida de los cumplimentados del mes anterior.

Análisis de parámetros organolépticos "in situ" (cloro, cloro combinado, turbidez, pH, olor y color).

Control de la dosificación de cloro en los depósitos de distribución; control de la dosificación de reactivos del proceso, tales como, hipoclorito sódico, policloruro de aluminio, etc.

Realización de las propuestas de mejora, orientadas a una reducción de costes energéticos, de mantenimiento o de calidad de agua que puedan ser implantados, tales como, automatización de la dosificación de cloro, automatización de los bombeos, sistemas de alarmas, relevo de arena en los filtros, etc., previa aceptación por parte del ayuntamiento.

24 Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras: trabajos consistentes en la supervisión, control, mantenimiento preventivo de los sistemas destinados el agua de consumo. El objetivo de la asistencia técnica es dar apoyo los ayuntamientos para garantizar un correcto estado de funcionamiento de las instalaciones, estableciendo pautas de funcionamiento, dosificación y proceso, que deberá adoptar el personal del ayuntamiento que realiza las tareas diarias en el servicio de abastecimiento.

Sin visitas: comprende las siguientes prestaciones:

Realización del inventario de los elementos que componen las zonas de abastecimiento, con sus características técnicas, actualizando los protocolos de abastecimiento anualmente (siempre y cuando, el protocolo hubiese sido por Aquaourense).

Realización de un plan de gestión y mantenimiento preventivo y control de datos, definiendo el listado de tareas que deberá realizar el personal encargado del servicio.

-Realización de una evaluación previa a las visitas de inspección de la zona de abastecimiento por parte de autoridad sanitaria, elaborando un informe de los aspectos que, en su caso, deban ser corregidos o mejorados para el cumplimiento riguroso de los criterios establecidos por la autoridad sanitaria.

Asistencia a los problemas que se ocasionen en el servicio (no se incluyen las averías en la red de abastecimiento). En caso de que el problema necesite el relevo de un equipo, reparación o materiales/accesorios, se realizará una valoración económica.

Toma de datos de los equipos (horas de funcionamiento, comprobación del estado de funcionamiento, consumos eléctricos...).

Entrega de los partes de control de mantenimiento y datos, y recogida de los cumplimentados del mes anterior.

Análisis de parámetros organolépticos "in situ" (cloro, cloro combinado, turbidez, pH, olor y color).

Control de la dosificación de cloro en los depósitos de distribución.

Realización de las propuestas de mejora, orientadas a una reducción de costes energéticos, de mantenimiento o de calidad de agua que puedan ser implantados, tales como, automatización de la dosificación de cloro, automatización de los bombeos, sistemas de alarmas, etc., previa aceptación por parte del ayuntamiento.

A 25 Lectura contadores

A 26 Limpieza y desinfección de depósitos incluyendo análisis control más certificado limpieza depósitos.

A 27 Limpieza y desinfección en instalaciones con acumulador de agua caliente sanitaria AQS (incluida la red de distribución y puntos terminales, y dos análisis de detección de legionela) agua caliente sanitaria: trabajos de limpieza y desinfección de instalaciones de agua caliente sanitaria.

A 28 Mantenimiento mensual por técnico especializado agua caliente sanitaria: trabajos de limpieza y desinfección de instalaciones de agua caliente sanitaria.

A 29 Memorias valoradas de abastecimiento: elaboración de memorias valoradas e informes técnicos valorados de mejoras en el abastecimiento a petición del ayuntamiento.

A 30 Padrón de abastecimiento. Realización del padrón de abastecimiento de los ayuntamientos

A 31 Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX) incluyendo todos los abastecimientos a los que resulte de aplicación del RD 140/2003 y posteriores modificaciones legislativas

A 32 Planes de emergencia seca: realización de planes de emergencia ante periodos de sequía de los municipios según los criterios señalados por la Xunta de Galicia. Instrumento básico de planificación para gestionar los posibles episodios de sequía y así garantizar el abastecimiento a la población y para que se fomente el empleo eficiente de los recursos hídricos. El coste sería según el número de núcleos del municipio.

A 33 Precintado de contadores (con la lectura de contadores).

A 34 (Nueva). Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).

- Contenido: control sobre el cumplimiento real de lo recogido en el PAX que el ayuntamiento tenga, control mensual del correcto registro de parámetros e incidencias recogidos en el PAX así como la rápida corrección de las no conformidades, revisión de las instalaciones consensuando y supervisando el mantenimiento preventivo y correctivo, la asunción en el SINAC del rol de “organismo grabador” para responsabilizarnos del mantenimiento al día de la información subida, y finalmente la realización de las modificaciones del PAX que resultasen pertinentes.

A 35 Realización de inspecciones necesarias en la gestión comercial del ciclo hidráulico

A 36 Gestión SINAC y programación anual: realización del calendario analítico anual, así como la supervisión, asesoramiento y carga de boletines analíticos en la plataforma SINAC

A 37 Auscultación y detección de fugas en el abastecimiento. La solicitud se deberá realizar por escrito a la Diputación Provincial cuando los ayuntamientos tengan la necesidad del servicio.

A 38 (Nueva). Inspección y auscultación de redes de distribución de agua.

- Contenido: incluye la inspección general y pormenorizada de las redes de distribución periódicamente, localizando hasta pequeñas fugas y acometidas ilegales, permitiendo una gestión activa (proponiendo reparaciones, sustituciones, sectorizaciones, etc.) en las redes municipales de distribución. Esto incluye dos campañas anuales con hasta cinco jornadas (diurnas o nocturnas).

A 39 (Nueva). Formación continua para el personal de las AA LL destinado al mantenimiento de los servicios del ciclo del agua

- Contenido: incluye la matrícula para dos trabajadores municipales en un curso en línea y modular de formación en temas básicos de gestión de servicios de abastecimiento, dividido en 4 módulos que deberán superar consecutivamente (a módulo por año), de acuerdo con las exigencias del Plan de Formación para los PAX de la Autoridad Sanitaria.

A 40 (Nueva). Realización de auditorías de los sistemas de abastecimiento municipales, gestionados de forma directa.

- Consistirá en la redacción del documento de auditoría del sistema municipal de abastecimiento (de acuerdo con las directrices de Augas de Galicia para estos documentos) y del Plan de Acción para la Mejora de la Eficiencia del Sistema, lo que lleva implícito: - Labores de campo: recogida de datos, revisión de datos y consenso de propuestas, reuniones con el personal técnico y de mantenimiento, así como con los responsables políticos del servicio. - Trabajo de gabinete: revisión y realización

de planos, cálculos y determinaciones, realización de fichas de las instalaciones..., y redacción del documento de auditoría.

- Plan de acción, con las mejores propuestas (y consensuadas), detalle de las mismas, evaluación y cronograma de implantación.

B) Saneamiento

S 1 Análisis de agua residual en población mayor de 250 habitantes equivalentes, en la entrada y salida

S 2 Análisis de agua residual en población menor de 250 habitantes equivalentes, en la salida

S 3 Análisis de comprobación por entidad colaboradora de la administración (OCA).

S 4 Análisis de permiso de vertido

S 5 Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes.

S 6 Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes.

S 7 Control de alarmas: control sobre las instalaciones donde existan sistemas de aviso de alarmas ante funcionamiento incorrecto. La asistencia consistirá en la recepción y gestión de estas alarmas, así como en el aviso al personal designado por el ayuntamiento.

S 8 Control de estaciones de bombeo de agua residuales: mantenimiento preventivo estaciones de bombeo de aguas residuales. Se incluye control de sistema de alarmas, si dispone, y registro de datos técnicos de funcionamiento.

S 9 Explotación EDAR biológicas y biodiscos: el objeto de esta asistencia consistirá en garantizar un correcto estado de funcionamiento de las instalaciones, mediante visitas técnicas periódicas, en las que se establecerán claramente las pautas de funcionamiento que deberán adoptar el personal que realice las tareas diarias de seguimiento de la depuradora. Gestión técnica anual: control analítico: se realizará una toma de muestras mensual; Seguridad y Salud: realización de una evaluación inicial de riesgos laborales; Formación: realizará una formación de los trabajadores en mantenimiento de depuradora. Gestión técnica periódica; Toma de datos de los equipos y entrega de los partes de control de mantenimiento y datos y recogida de los partes del mes anterior; Análisis de parámetros in situ; Control de la gestión de lodos; Realización de propuestas de mejora. Gestión Técnica Operativa; Gestión de lodos; Gestión de alarmas

S 10 Informe permiso de vertido: elaboración de informe de permiso de vertido al alcantarillado para empresas.

S 11 Informe OCA: el objetivo de esta asistencia técnica es la tramitación del informe técnico elaborado por la entidad colaboradora con la administración (ECA). Informe necesario para la aprobación por parte del organismo de cuenca para solicitar el permiso de vertido, modificaciones del existente, etc.

S 12 Limpieza de fosas sépticas: retirada y gestión de lodos de las fosas séptica.

S 13 Limpieza de pozo EDAR compactas: limpieza y tratamiento de los lodos resultantes de los pozos entrada en las depuradoras compactas.

S 14 Mantenimiento EDAR compactas de aireación prolongada: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las depuradoras compactas situadas en el ámbito territorial de la entidad local, realizando un seguimiento continuo de su funcionamiento y asegurando la normalidad en la prestación de servicio de depuración de aguas residuales. El servicio no incluirá el mantenimiento del alcantarillado conectado a la depuradora, ni el suministro de energía eléctrica. Plan Mantenimiento Preventivo/Correctivo: realización de un Plan de Mantenimiento Preventivo periódico en la depuradora com-



pacta, que consistirá en dos visitas mensuales periódicas a la planta por personal técnico especializado, en la que se realizarán las siguientes tareas: toma de datos de los equipos; Cumplimentación del check-list del estado general de la planta; Limpieza de la reja del pozo; Limpieza; Mantenimiento preventivo de los equipos; Se hará el mantenimiento correctivo si estuviese algún equipo averiado. Seguimiento del funcionamiento de la depuradora compacta: se realizará un análisis de entrada y de salida en cada trimestre natural, que permitirá establecer el rendimiento funcional de la depuradora, identificando de este modo los potenciales problemas de funcionamiento y sus alternativas de solución. Análisis por entidad colaboradora en el caso de ser precisa por la autorización de vertido: estas muestras se realizan con el objetivo de dar cumplimiento a la autorización de vertido correspondiente a cada instalación, analizándose los parámetros que se indiquen.

S 15 Memorias e informes: elaboración de memorias e informes técnicos valorados de mejoras en el saneamiento y sistemas de depuración.

S 16 Gestión residuos: transporte y gestión de lodos EDAR.

S 17 Padrón de saneamiento. Asistencia técnica para la realización del padrón de saneamiento de los ayuntamientos.

S 18 Desatasco y limpieza de alcantarillado municipales. La solicitud se deberá realizar por escrito a la Diputación Provincial cuando los ayuntamientos tengan la necesidad del servicio.

S 19 Inspección por cámara de TV de tubos de saneamiento. La solicitud se deberá realizar por escrito a la Diputación Provincial cuando los ayuntamientos tengan la necesidad del servicio.

S 20 Revisión EDAR compactas de aireación prolongada: incluyendo el desmontaje de la planta, apertura de tapas superiores, extracción de filtros lamelares, retirada de lodos del reactor biológico y filtro mediante camión CIS, limpieza con agua de las cámaras interiores, colocación de los filtros, y puesta en servicio de la planta. (El transporte y retirada de lodos según la acción S12).

S 21 Instalación sonda de oxígeno en EDAR compactas de aireación prolongada

El objetivo final es disminuir el consumo eléctrico por el trabajo discontinuo de la bomba soplante. Instalación de nuevas sondas de oxígeno y controles de última generación que permitan la reducción del consumo eléctrico de estas EDAR. El equipo propuesto es el sensor óptico digital sin calibración FDO 700 IQ (o similar) acompañado del Controler DIQ/S 181 (o similar) marca WTW.

S 22 Instalación soplante 4kw en EDAR compactas de aireación prolongada

Esta nueva asistencia propone actuar sobre las bombas soplantes de 4 kW que actualmente están instaladas en algunas EDAR compactas.

En las depuradoras que posean bombas soplantes (4 KW) se proponen el relevo del motor de las mismas por otros de menor consumo eléctrico.

S 23 Reducción de la soplante en EDAR compactas de aireación prolongada

En las depuradoras que posean bombas soplantes de 7,5 kW se proponen el relevo de las mismas por bombas soplantes pequeñas de 4 kW.

C) Aguas de baño

B 1 Análisis legionela: recogida de muestra y análisis según la normativa vigente.

B 2 Análisis de piscina climatizada: recogida de muestra y análisis según la normativa vigente en piscina climatizada incluyendo dos análisis de legionela.

B 3 Análisis de piscina no climatizada: recogida de muestra y análisis según la normativa vigente.

B 4 Actualización del protocolo de autocontrol de piscinas.

B 5 Protocolo de piscina al aire libre: realización del protocolo de autocontrol para piscinas de vaso descubierta, de uso discontinuo y no climatizadas

B 6 Protocolo de piscina cubierta: realización del protocolo de autocontrol para piscinas de vaso cubierto, de uso continuo y climatizadas

B 7 Remisión y asesoramiento de los datos relativos al informe anual SILOE de entrega en el Ministerio de Sanidad (SILOE)

B. Asistencia técnica para la gestión de la estación de tratamiento de agua potable de Melias y bombeo en alta:

a. Asistencia técnica para la gestión de su funcionamiento ordinario, realización del mantenimiento y de las analíticas legalmente exigibles, así como el mantenimiento correctivo y reposición de los equipos.

b. Suministro de la energía eléctrica.

C. Asistencia técnica de los servicios municipales del ciclo del agua al Consorcio de Aguas de Valdeorras:

1. Servicio de abastecimiento de agua potable:

a. Programación y supervisión técnica del mantenimiento preventivo de los sistemas de almacenamiento y regulación de agua potable (ETAP y depósitos) y de la red de distribución.

b. Mantenimiento correctivo de los sistemas de almacenamiento y regulación de agua potable (ETAP y depósitos) y de la red de distribución.

c. Supervisión y asistencia técnica para la ejecución de acometidas de abastecimiento.

d. Realización de controles analíticos de calidad del agua abastecida y asistencia para el cumplimiento de los deberes derivados del RD 140/2003.

e. Asistencia para la lectura de contadores, elaboración de padrones de contribuyentes y preparación material de facturación de las tasas de abastecimiento y del cañón del agua.

f. Limpieza común de depósitos.

g. Formación continua del personal del consorcio y asistencia en materia de prevención de riesgos laborales.

h. Asistencia jurídica para la elaboración de ordenanzas y gestión de los expedientes relacionados con los servicios, incluida la elaboración de ordenanzas fiscales y de los informes jurídicos y económicos precisos.

i. Gestión de la contratación y facturación de los distintos conceptos relativos al suministro de energía eléctrica para las infraestructuras del servicio, así como el combustible conforme a lo realmente consumido y soportado por la Diputación.

2. Servicio del alcantarillado:

a. Programación y supervisión técnica del mantenimiento preventivo de los elementos constitutivos de maniobra, control y protección y del alcantarillado.

b. Mantenimiento preventivo de los elementos constitutivos de maniobra, control y protección y del alcantarillado.

c. Supervisión y asistencia técnica para la ejecución de acometidas de alcantarillas.

d. Asistencia para la elaboración de padrones de contribuyentes y preparación material de facturación de las tasas de alcantarillas.

e. Formación continua del personal del consorcio y asistencia en materia de prevención de riesgos laborales.

f. Asistencia jurídica para la elaboración de ordenanzas y gestión de los expedientes relacionados con los servicios, incluida

la elaboración de ordenanzas fiscales y de los informes jurídicos y económicos necesarios.

g. Gestión de la contratación y facturación de los distintos conceptos relativos al suministro de energía eléctrica para las infraestructuras del servicio, así como el combustible conforme lo realmente consumido y soportado por la Diputación.

3. Servicio de depuración:

a. Programación y supervisión técnica del mantenimiento preventivo de las infraestructuras de depuración de aguas residuales (incluyendo la supervisión y asistencia técnica y el suministro de los repuestos que sean necesarios).

b. Programación y supervisión técnica de los trabajos de vaciamiento y limpieza de las fosas sépticas existentes en los municipios de la comarca y traslado de los lodos a una planta de tratamiento.

c. Gestión de lodos en infraestructuras de depuración no dependientes del Consorcio de Aguas, en el caso de ser necesaria.

d. Asistencia jurídica para la elaboración de ordenanzas y gestión de los expedientes relacionados con el servicio, incluida la elaboración de ordenanzas fiscales y de los informes jurídicos y económicos necesarios.

e. Formación continua del personal del consorcio y asistencia técnico en la prevención de riesgos laborales del personal del consorcio.

f. Realización de los controles analíticos exigidos por la legislación vigente en el agua tratada en las infraestructuras de depuración.

g. Gestión de la contratación y facturación de los distintos conceptos relativos al suministro de energía eléctrica para los distintos elementos que integran el servicio, así como el combustible conforme a lo realmente consumido y soportado por la Diputación.

La Diputación Provincial de Ourense realizará el servicio de asistencia técnica por gestión indirecta a través de la entidad Aquaourense, Sociedad Provincial de Aguas y Medio Ambiente, S.A. sociedad de capital mixto participada por la Diputación Provincial, en su condición de concesionaria del servicio provincial de asistencia y cooperación con las entidades locales en materia de servicios relacionados con el ciclo hidráulico y medio ambiente. La compra de energía eléctrica y de combustible lo realizará por gestión directa, que serán objeto de repercusión a las entidades locales en los términos previstos en la cláusula 3ª.1. C

La prestación de las asistencias técnicas por la Diputación no prejuzga ni altera la competencia de las entidades locales para la adopción de todos los actos administrativos que exija la gestión del servicio, ni altera tampoco el modo de gestión, que continuará siendo la gestión directa por la propia entidad local hasta que este régimen de prestación no sea modificado por ellos. En consecuencia, la gestión del servicio continuará siendo de titularidad municipal para todos los efectos, limitándose la Diputación Provincial a prestarle asistencia a las mencionadas entidades locales, en los términos recogidos en esta cláusula.

3) Retribuciones económicas

1. En consideración por el servicio prestado, excepto el suministro de energía eléctrica y combustible, la concesionaria de la Diputación Provincial percibirá los siguientes precios públicos:

a) Con carácter general a cualquier entidad que lo solicite:

A. Abastecimiento

A1; Análisis completo; 459,25 €

A2; Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes; 200,00 €

A3; Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes; 459,25 €

A4; Análisis de grifo; 35,00 €

A5; Análisis de control de red o depósito; 48,00 €

A6; Análisis de microcistinas; 60,00 €

A7; Análisis de radiactividad - DIT; 120,24 €

A8; Análisis de radiactividad - radón; 58,45 €

A9; Análisis de radionucleidos; 888,58 €

A10; Análisis de trihalometanos; 45,60 €

A11; Análisis de plaguicidas; 55,00 €

A12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito); 18,00 €

A13; Análisis resto parámetro; 45,00 €

A14; Asesoramiento del personal de mantenimiento; 100,00 €

A15; Asistencia a la facturación y cobro, gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por abonado; 0,82 €

A16; Carteles para fuentes; 20,00 €

A17; Carteles para el servicio de abastecimiento; 30,00 €

A18; Concesiones de agua de abastecimiento; 500,00 €

A19; Contraanálisis de análisis de grifo; 35,00 €

A20; Contraanálisis de análisis de control; 48,00 €

A21; Control de alarmas; 2.066,12 €

A22; Cortes y reanudación de suministro de servicio, coste por abonado; 15,00 €

A23; Explotación de servicios de abastecimiento con potabilizadora:

A23A; Sin visitas; 1.652,89 €

A23b; 2 visitas anuales; 2.892,56 €

A23c; 4 visitas anuales; 4.132,23 €

A23d; 6 visitas anuales; 6.611,57 €

A23y; 12 visitas anuales; 9.917,36 €

A24; Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras:

A24A; Sin visitas; 826,45 €

A24b; 2 visitas anuales; 2.066,12 €

A24c; 4 visitas anuales; 3.140,50 €

A24d; 6 visitas anuales; 4.297,52 €

A24y; 12 visitas anuales; 8.595,04 €

A25; Lectura contadores, coste por abonado; 1,47 €

A26; Limpieza y desinfección de depósitos incluyendo análisis, control y certificado de limpieza de depósitos.

A26A; Limpieza y desinfección de depósitos menores de 100 m³, incluyendo análisis, control y certificado de limpieza depósitos.; 550,00 €

A26b; Limpieza y desinfección de depósitos entre 100 y 500 m³, incluyendo análisis, control y certificado limpieza depósitos.; 700,00 €

A26c; Limpieza y desinfección de depósitos mayores a 500 m³, incluyendo análisis, control y certificado limpieza depósitos.; 900,00 €

A27; Limpieza y desinfección en instalaciones con acumulador de agua caliente sanitaria AQS.;

A27A; Con un acumulador de agua caliente sanitaria AQS.; 362,50 €

A27b; Con dos acumuladores de agua caliente sanitaria AQS.; 462,50 €

A28; Mantenimiento mensual por técnico especializado en agua caliente; 30,00 €

A29; Memorias valoradas; 150,00 €

A30; Padrón de abastecimiento, coste por abonado; 4,50 €

A31; Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo (PAX).; 900,00 €

A32; Planes de emergencia por sequía:

A32A; Menor o igual a 5 núcleos de población; 7.500,00 €

A32b; De 6 a 11 núcleos de población; 10.150,00 €

A32c; De 11 a 16 núcleos de población; 12.450,00 €



A32d; De 17 a 21 núcleos de población; 16.300,00 €
 A32e; Más de 22 núcleos de población; 20.500,00 €
 A33; Precintado de contador (con la lectura de contadores), coste por contador.; 0,50 €
 A34; Seguimiento de protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo ; 1.775,00 €/año
 A35; Realización de inspecciones necesarias en la gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por período de lectura.; 183,00 €
 A36; Gestión SINAC y programación anual; 183,00 €
 A37; Detección de fugas; 0,00 €
 A38; Inspección y auscultación de redes de distribución de agua; 2.040,00€/año
 A39; Formación continua de personal ; 388,00 €/año
 A40; Realización de auditorías de sistemas de abastecimiento; 4.770,00 €
 B. Aguas de baño
 B1; Análisis de legionela; 36,00 €
 B2; Análisis de piscina climatizada.; 117,00 €
 B3; Análisis de piscina no climatizada; 45,00 €
 B4; Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas; 110,00 €
 B5; Protocolo de piscina al aire libre.; 400,00 €
 B6; Protocolo de piscina cubierta.; 600,00 €
 B7; Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE); 135,00 €
 Saneamiento;
 S1; Análisis de agua residual en población mayor de 250 habitantes equivalentes, en la entrada y salida; 418,40 €
 S2; Análisis de agua residual en población menor de 250 habitantes equivalentes, en la salida; 182,40 €
 S3; Análisis de comprobación OCA.; 200,00 €
 S4; Análisis de permiso de vertido; 200,00 €
 S5; Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes.; 300,00 €
 S6; Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes.; 180,00 €
 S7; Control de alarmas; 1.735,54 €
 S8; Control de estaciones de bombeo de agua residuales
 S8A; 1 visita mensual; 1.245,80 €
 S8b; 2 visita mensual; 2.056,41 €
 S8c; 4 visita mensual; 3.015,46 €
 S9; Explotación de EDAR biológicas y biodiscos;;
 S9A; 1 visita mensual; 4.132,23 €
 S9b; 2 visita mensual; 5.173,55 €
 S9c; 3 visita mensual; 7.256,20 €
 S9d; 4 visita mensual; 9.338,84 €
 S10; Informe de permiso de vertido; 250,00 €
 S11; Informe OCA; 150,00 €
 S12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados; 53,55 €
 S13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año; 537,19 €
 S14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año; 2.817,02 €
 S15; Memorias e informes.; 150,00 €
 S16; Gestión de residuos: transporte y gestión de lodos EDAR. Año; 1.652,89 €
 S17; Padrón de saneamiento de los ayuntamientos, coste por abonado; 1,98 €
 S18; Desatascos; 0,00 €
 S19; Inspección CCTV; 0,00 €
 S20A; Limpieza de EDAR compactas de aireación prolongada STP16; 345,00 €
 S20b; Limpieza de EDAR compactas de aireación prolongada STP25; 435,00 €

S20C; Limpieza de EDAR compactas de aireación prolongada STP50; 575,00 €
 S21; Instalación de sonda oxígeno; 2.637,46 €
 S22; Instalación soplante 4kw; 1.750,20 €
 S23; Reducción soplante; 1.945,15 €
 B. Asistencia técnica para la gestión de la estación de tratamiento de agua potable de Melias y bombeo en alta:
 a. Tarifa fija:
 Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín: 28283,46 €
 Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar: 84850,37 €
 b. Tarifa variable: 0,22 €/ m3
 Estos precios son estimativos. Al final de año se liquidará la cantidad efectivamente facturada a la Diputación por la empresa suministradora.
 C. Asistencia técnica de los servicios municipales del ciclo de agua al Consorcio de Aguas de Valdeorras:
 a. Servicio de abastecimiento de agua potable: 14.3593,96 €
 b. Servicio de saneamiento (alcantarillado): 39.626,30 €
 c. Servicio de depuración: 23.5583,24 €
 d. Los costes de energía eléctrica y combustible soportados por la Diputación: repercutirá al consorcio la cantidad efectivamente facturada por las empresas suministradoras en estos conceptos. Con carácter estimativo se prevén los siguientes importes:
 i. Por el servicio de abastecimiento: 32.000 €
 ii. Por el servicio de saneamiento: 26.000 €
 iii. Por el servicio de depuración: 195.000 €
 A los precios públicos señalados se les aplicará el IVA vigente en cada momento. En la estimación de los costes por la energía eléctrica y combustible se incluye el IVA.
 2. Se establecen las siguientes bonificaciones:
 1) En las acciones A4, A5, A10, A12 a A14, A19, A20 y A36 100 % de bonificación.
 Se aplicarán las anteriores bonificaciones si las entidades locales acreditan el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 111 bis de la Ley de Aguas y de la Directiva Marco de la Unión Europea en materia de gestión de aguas. Se considera que las entidades locales alcanzan los mencionados objetivos cuando dispongan, a 1 de enero de 2022, de una tasa por abastecimiento de agua potable debidamente aprobada y con una estructura tarifaria que permita la recuperación de los costes del servicio y desincentive el consumo de agua (principio de quien contamina, paga). La bonificación se aplicará cuando las entidades locales comuniquen el cumplimiento de los anteriores requisitos dentro del primer trimestre del año 2022.
 2) En la acción S12 si la entidad local comunica la realización de la limpieza común de un número determinado de fosas:
 a) Lote de 6 a 11 fosas sépticas 4 % de bonificación.
 b) Lote de 12 a 18 7 % de bonificación.
 c) Lote de más de 18 10 % de bonificación.
 3) En la acción S14, si la entidad local acredita el cumplimiento a 1 de enero de 2022 de una tasa por depuración de aguas residuales debidamente aprobada y con una estructura tarifaria que permita la recuperación de los costes del servicio y desincentive el consumo (principio de que quien contamina, paga). 25 %
 4) En la tarifa variable de la asistencia técnica para la gestión de la estación de tratamiento de agua potable de Melias y bombeo en alta, al Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín 0,209 €/m3 suministrado desde el depósito municipal de Faramontaos.
 5) Para agilizar la acción de limpieza depósitos A26 (A, b y c) y siempre que se pida de modo conjunto, se propone la siguiente bonificación:

UD/año Bonificación

5-7 5 %

8-11 10 %

>12 15 %

El único requisito es que las entidades soliciten la limpieza programada del número de depósitos para poder tener acceso a la bonificación.

3. Los precios públicos y la compensación por el coste de la energía eléctrica se liquidarán cuatrimestralmente a las entidades locales, mediante la emisión de la correspondiente factura por la concesionaria y la aprobación y notificación de la correspondiente liquidación por la Diputación, en el caso de los costes soportados por esta. En ambos casos, las entidades locales dispondrán de un plazo de treinta días naturales para efectuar el pago. Una vez transcurrido el mencionado plazo, sin haber realizado el pago de las liquidaciones correspondientes, la Diputación podrá ejercer cuantas acciones legales o administrativas le correspondan para el cobro efectivo de las cantidades adeudadas a la propia Diputación o a su concesionaria, incluyendo la compensación de la mencionada deuda con los créditos que las entidades locales dispongan frente a la Diputación.

4) Procedimiento de acceso al servicio

1. Las entidades locales que estén adheridas al programa de asistencia a entidades locales para la gestión de los servicios municipales del ciclo del agua para el ejercicio 2021 quedan automáticamente adheridos a las actuaciones de este programa que se especifica en el anexo I, sin necesidad de realizar trámite alguno excepto que manifiesten el contrario.

2. El resto de entidades locales que quieran acceder al servicio deberán presentar una solicitud previa, dirigida a la Presidencia de la Diputación, a través del registro electrónico disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial (www.sede.depourense.es) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se indicará el tipo de servicio solicitado. Se acompañará el acto administrativo de adhesión adoptado por el órgano competente.

3. La realización de actuaciones concretas en el marco de las acciones A37, S18 y S19 deberán solicitarse de forma expresa y caso por caso, para cada una de las actuaciones concretas que necesiten realizar las entidades adheridas.

4. Deberá solicitarse, como mínimo, con una antelación de quince días hábiles a la fecha en la que interese la actuación. Por razones organizativas no se atenderán aquellas peticiones con un intervalo menor, excepto situaciones de emergencia o urgencia debidamente justificadas, imposibles de prever con antelación.

5) Baja voluntaria del programa por parte de las entidades locales adheridas.

Las entidades locales podrán solicitar, en cualquier momento, que la Diputación deje de prestar el servicio que hubiesen solicitado siguiendo el mismo procedimiento establecido para su solicitud. La petición se aceptará de forma automática sin perjuicio de efectuar las liquidaciones de los precios públicos y de las compensaciones por el coste de la energía eléctrica y combustible que hubiesen quedado pendientes de abonar.

6) Vigencia y extinción del programa.

Este programa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

7) Naturaleza y régimen jurídico.

Este programa tiene naturaleza administrativa, correspondiéndole a la jurisdicción contencioso-administrativa la resolu-

ción de las controversias sobre su validez, efectos y extinción. Será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense para general conocimiento.

Relación de las acciones que se prestan al amparo del presente programa de asistencia a las entidades locales para la gestión de servicios municipales del ciclo del agua para el ejercicio 2022

Acción; N.º; Definición

Ayuntamiento de Amoeiro

S; 5; Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes

S; 6; Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes

S; 12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año

S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año

B; 1; Análisis de legionela

B; 2; Análisis de piscina climatizada

B; 3; Análisis de piscina no climatizada

B; 4; Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas

B; 5; Protocolo de piscina al aire libre

B; 6; Protocolo de piscina cubierta

B; 7; Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)

A; 1; Análisis completo

A; 4; Análisis de grifo

A; 5; Análisis de control de red o depósito

A; 6; Análisis de microcistinas

A; 7; Análisis de radiactividad - DIT

A; 8; Análisis de radiactividad - Radón

A; 9; Análisis de radionucleidos

A; 10; Análisis de trihalometanos

A; 11; Análisis de plaguicidas

A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro

A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento

A; 23; Explotación de servicios de abastecimiento con potabilizadora

A; 24; Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras:

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Arnoia, A

S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año

S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año

A; 1; Análisis completo

A; 4; Análisis de grifo

A; 5; Análisis de control de red o depósito

A; 6; Análisis de microcistinas

A; 7; Análisis de radiactividad - DIT

A; 8; Análisis de radiactividad - Radón

A; 9; Análisis de radionucleidos

A; 10; Análisis de trihalometanos

A; 11; Análisis de plaguicidas

A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro

A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Avión

Íntegro; I; Íntegro PCA



Ayuntamiento de Baltar

S; 5; Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes

S; 6; Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes

S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año

S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año

A; 1; Análisis completo

A; 4; Análisis de grifo

A; 5; Análisis de control de red o depósito

A; 6; Análisis de microcistinas

A; 7; Análisis de radiactividad - DIT

A; 8; Análisis de radiactividad - Radón

A; 9; Análisis de radionucleidos

A; 10; Análisis de trihalometanos

A; 11; Análisis de plaguicidas

A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro

A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento

A; 31; Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)

A; 34; Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX)

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Bande

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Baños de Molgas

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Barbadás

B; 1; Análisis de legionela

B; 2; Análisis de piscina climatizada

B; 3; Análisis de piscina no climatizada

B; 4; Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas

B; 5; Protocolo de piscina al aire libre

B; 6; Protocolo de piscina cubierta

B; 7; Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)

Ayuntamiento de Beade

S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año

S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año

A; 1; Análisis completo

A; 4; Análisis de grifo

A; 5; Análisis de control de red o depósito

A; 6; Análisis de microcistinas

A; 7; Análisis de radiactividad - DIT

A; 8; Análisis de radiactividad - Radón

A; 9; Análisis de radionucleidos

A; 10; Análisis de trihalometanos

A; 11; Análisis de plaguicidas

A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro

A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Beariz

S; 5; Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes

S; 6; Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes

S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año

S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año

A; 1; Análisis completo

A; 2; Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes

A; 3; Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes

A; 4; Análisis de grifo

A; 5; Análisis de control de red o depósito

A; 6; Análisis de microcistinas

A; 7; Análisis de radiactividad - DIT

A; 8; Análisis de radiactividad - Radón

A; 9; Análisis de radionucleidos

A; 10; Análisis de trihalometanos

A; 11; Análisis de plaguicidas

A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro

A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento

A; 18; Concesiones de agua de abastecimiento

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Boborás

S; 12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año

A; 1; Análisis completo

A; 4; Análisis de grifo

A; 5; Análisis de control de red o depósito

A; 6; Análisis de microcistinas

A; 7; Análisis de radiactividad - DIT

A; 8; Análisis de radiactividad - Radón

A; 9; Análisis de radionucleidos

A; 10; Análisis de trihalometanos

A; 11; Análisis de plaguicidas

A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro

A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento

A; 31; Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)

A; 34; Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Bola, a

S; 5; Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes

S; 6; Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes

S; 12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año

S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año

B; 1; Análisis de legionela

B; 2; Análisis de piscina climatizada

B; 3; Análisis de piscina no climatizada

B; 4; Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas

B; 5; Protocolo de piscina al aire libre

B; 6; Protocolo de piscina cubierta

B; 7; Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)

A; 1; Análisis completo

A; 2; Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes

A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*

A; 4; *Análisis de grifo*

A; 5; *Análisis de control de red o depósito*

A; 6; *Análisis de microcistinas*

A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*

A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*

A; 9; *Análisis de radionucleidos*

A; 10; *Análisis de trihalometanos*

A; 11; *Análisis de plaguicidas*

A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*

A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*

A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*

A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*

A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*

A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Bolo, O

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Calvos de Randín

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Carballeda de Avia

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras

S; 5; *Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes*

S; 6; *Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes*

A; 1; *Análisis completo*

A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*

A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*

A; 4; *Análisis de grifo*

A; 5; *Análisis de control de red o depósito*

A; 6; *Análisis de microcistinas*

A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*

A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*

A; 9; *Análisis de radionucleidos*

A; 10; *Análisis de trihalometanos*

A; 11; *Análisis de plaguicidas*

A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*

A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*

A; 15; *Asistencia a la facturación y cobro, gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por abonado*

A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*

A; 22; *Cortes y reanudación de suministro de servicio, coste por abonado*

A; 25; *Lectura contadores, coste por abonado*

A; 30; *Padrón de abastecimiento de los ayuntamientos, coste por abonado*

A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*

A; 33; *Precintado de contadores (con la lectura de contadores). Coste por contador.*

A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*

A; 35; *Realización de inspecciones necesarias en la gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por período de lectura.*

A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

A; 24e; *Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras. 12 visitas anuales*

Ayuntamiento de Cartelle

S; 1; *Análisis de agua residual en población mayor de 250 habitantes equivalentes, en la entrada y salida*

S; 2; *Análisis de agua residual en población menor de 250 habitantes equivalentes, en la salida*

S; 3; *Análisis de comprobación ECA*

S; 4; *Análisis de permiso de vertido*

S; 5; *Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes.*

S; 6; *Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes*

S; 10; *Informe de permiso de vertido*

S; 11; *Informe ECA*

S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*

S; 13; *Limpieza de pozo EDAR compactas. Año*

S; 14; *Mantenimiento de EDAR compactas. Año*

S; 15; *Memorias e informes.*

B; 1; *Análisis de legionela*

B; 2; *Análisis de piscina climatizada*

B; 3; *Análisis de piscina no climatizada*

B; 7; *Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)*

A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*

A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*

A; 17; *Carteles para el servicio de abastecimiento, captación, depósito, ETAP.*

A; 18; *Concesiones de agua abastecimiento*

A; 29; *Memorias valoradas*

Ayuntamiento de Castrelo de Miño

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Castrelo do Val

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Castro Caldelas

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Cenlle

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Chandrexa de Queixa

S; 5; *Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes*

S; 6; *Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes*

S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*

A; 1; *Análisis completo*

A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*

A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*

A; 4; *Análisis de grifo*

A; 5; *Análisis de control de red o depósito*

A; 6; *Análisis de microcistinas*



A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*
 A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*
 A; 9; *Análisis de radionucleidos*
 A; 10; *Análisis de trihalometanos*
 A; 11; *Análisis de plaguicidas*
 A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*
 A; 13; *Análisis resto parámetro*
 A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*
 A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*
 A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*

A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*
 A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Coles
 B; 1; *Análisis de legionela*
 B; 2; *Análisis de piscina climatizada*
 B; 3; *Análisis de piscina no climatizada*
 B; 7; *Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)*

Ayuntamiento de Consorcio Peares
 S; 13; *Limpieza de pozo EDAR compactas. Año*
 S; 14; *Mantenimiento de EDAR compactas. Año*

Ayuntamiento de Cortegada
 Íntegro; I; *Íntegro PCA*

Ayuntamiento de Cualedro
 Íntegro; I; *Íntegro PCA*

Ayuntamiento de Entrimo
 Íntegro; I; *Íntegro PCA*

Ayuntamiento de Esgos
 Íntegro; I; *Íntegro PCA*

Ayuntamiento de Gome sende
 A; 1; *Análisis completo*
 A; 4; *Análisis de grifo*
 A; 5; *Análisis de control de red o depósito*
 A; 6; *Análisis de microcistinas*
 A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*
 A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*
 A; 9; *Análisis de radionucleidos*
 A; 10; *Análisis de trihalometanos*
 A; 11; *Análisis de plaguicidas*
 A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*
 A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*
 A; 15; *Asistencia a la facturación y cobro, gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por abonado*
 A; 22; *Cortes y reanudación de suministro de servicio, coste por abonado*

A; 24; *Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras:*

A; 25; *Lectura contadores, coste por abonado*
 A; 25; *Lectura contadores, coste por abonado*
 A; 26; *Limpieza y desinfección de depósitos incluyendo análisis, control y certificado de limpieza de depósitos.*
 A; 28; *Mantenimiento mensual por técnico especializado agua caliente*
 A; 29; *Memorias valoradas*

A; 30; *Padrón de abastecimiento de los ayuntamientos, coste por abonado*

A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*

A; 33; *Precintado de contadores (con la lectura de contadores), coste por contador.*

A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*

A; 35; *Realización de inspecciones necesarias en la gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por período de lectura.*

A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Gudiña, A

S; 13; *Limpieza de pozo EDAR compactas. Año*

S; 14; *Mantenimiento de EDAR compactas. Año*

B; 1; *Análisis de legionela*

B; 2; *Análisis de piscina climatizada*

B; 3; *Análisis de piscina no climatizada*

B; 4; *Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas*

B; 5; *Protocolo de piscina aire libre*

B; 6; *Protocolo de piscina cubierta*

B; 7; *Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)*

A; 1; *Análisis completo*

A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*

A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*

A; 4; *Análisis de grifo*

A; 5; *Análisis de control de red o depósito*

A; 6; *Análisis de microcistinas*

A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*

A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*

A; 9; *Análisis de radionucleidos*

A; 10; *Análisis de trihalometanos*

A; 11; *Análisis de plaguicidas*

A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*

A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*

A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*

A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*

A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*

A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Irixe, O

S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*

S; 13; *Limpieza de pozo EDAR compactas. Año*

S; 14; *Mantenimiento de EDAR compactas. Año*

A; 1; *Análisis completo*

A; 4; *Análisis de grifo*

A; 5; *Análisis de control de red o depósito*

A; 6; *Análisis de microcistinas*

A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*

A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*

A; 9; *Análisis de radionucleidos*

A; 10; *Análisis de trihalometanos*

A; 11; *Análisis de plaguicidas*

A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*
A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*
A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*
A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*
A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Larouco
Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Laza
Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Leiro
A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*
A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*
A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*

Ayuntamiento de Lobeira
S; 5; *Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes*
S; 6; *Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes*
S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*

A; 1; *Análisis completo*
A; 4; *Análisis de grifo*
A; 5; *Análisis de control de red o depósito*
A; 6; *Análisis de microcistinas*
A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*
A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*
A; 9; *Análisis de radionucleidos*
A; 10; *Análisis de trihalometanos*
A; 11; *Análisis de plaguicidas*
A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*
A; 13; *Análisis resto parámetro*
A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*
A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*
A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*
A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Lobios
Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Maceda
S; 13; *Limpieza de pozo EDAR compactas. Año*
S; 14; *Mantenimiento de EDAR compactas. Año*
A; 1; *Análisis completo*
A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*
A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*
A; 4; *Análisis de grifo*
A; 5; *Análisis de control de red o depósito*
A; 6; *Análisis de microcistinas*
A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*
A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*
A; 9; *Análisis de radionucleidos*
A; 10; *Análisis de trihalometanos*

A; 11; *Análisis de plaguicidas*
A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*
A; 13; *Análisis resto parámetro*
A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*
A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*
A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Manzaneda
Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Maside
Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Melón
S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*

S; 13; *Limpieza de pozo EDAR compactas. Año*
S; 14; *Mantenimiento de EDAR compactas. Año*
A; 1; *Análisis completo*
A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*
A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*

A; 4; *Análisis de grifo*
A; 5; *Análisis de control de red o depósito*
A; 6; *Análisis de microcistinas*
A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*
A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*
A; 9; *Análisis de radionucleidos*
A; 10; *Análisis de trihalometanos*
A; 11; *Análisis de plaguicidas*
A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*
A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*
A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*
A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*
A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*
A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Merca, A
Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de mezquita, a
S; 13; *Limpieza de pozo EDAR compactas. Año*
S; 14; *Mantenimiento de EDAR compactas. Año*
B; 4; *Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas*
B; 5; *Protocolo de piscina al aire libre*
B; 6; *Protocolo de piscina cubierta*

Ayuntamiento de Montederramo
Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Monterrei
Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Muíños
Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín
S; 5; *Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes*
S; 6; *Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes*
S; 10; *Informe de permiso de vertido*



S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año
S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año
B; 1; Análisis de legionela
B; 2; Análisis de piscina climatizada
B; 3; Análisis de piscina no climatizada
B; 7; Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)

A; 1; Análisis completo
A; 4; Análisis de grifo
A; 5; Análisis de control de red o depósito
A; 6; Análisis de microcistinas
A; 7; Análisis de radiactividad - DIT
A; 8; Análisis de radiactividad - Radón
A; 9; Análisis de radionucleidos
A; 10; Análisis de trihalometanos
A; 11; Análisis de plaguicidas
A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
A; 13; Análisis resto parámetro
A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento
A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Oímbra

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Paderne de Allariz

S; 5; Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes

S; 6; Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes

S; 12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año
S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año
B; 1; Análisis de legionela
B; 2; Análisis de piscina climatizada
B; 3; Análisis de piscina no climatizada
B; 7; Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)

A; 1; Análisis completo
A; 2; Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes

A; 3; Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes

A; 4; Análisis de grifo
A; 5; Análisis de control de red o depósito
A; 6; Análisis de microcistinas
A; 7; Análisis de radiactividad - DIT
A; 8; Análisis de radiactividad - Radón
A; 9; Análisis de radionucleidos
A; 10; Análisis de trihalometanos
A; 11; Análisis de plaguicidas
A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro
A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento
A; 18; Concesiones de agua de abastecimiento
A; 31; Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)

A; 34; Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Padrenda

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Parada de Sil

S; 5; Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes

S; 6; Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes

S; 12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

A; 1; Análisis completo
A; 2; Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes
A; 3; Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes

A; 4; Análisis de grifo
A; 5; Análisis de control de red o depósito
A; 6; Análisis de microcistinas
A; 7; Análisis de radiactividad - DIT
A; 8; Análisis de radiactividad - Radón
A; 9; Análisis de radionucleidos
A; 10; Análisis de trihalometanos
A; 11; Análisis de plaguicidas
A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro

A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento

A; 18; Concesiones de agua de abastecimiento

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, O

S; 5; Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes

S; 6; Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes

S; 10; Informe de permiso de vertido

S; 12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año
S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año
B; 1; Análisis de legionela
B; 2; Análisis de piscina climatizada
B; 3; Análisis de piscina no climatizada
B; 7; Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)

A; 1; Análisis completo
A; 4; Análisis de grifo
A; 5; Análisis de control de red o depósito
A; 6; Análisis de microcistinas
A; 7; Análisis de radiactividad - DIT
A; 8; Análisis de radiactividad - Radón
A; 9; Análisis de radionucleidos
A; 10; Análisis de trihalometanos
A; 11; Análisis de plaguicidas
A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro

A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento

A; 31; Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)

A; 34; Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Peroxa, A

S; 12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año
S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año

Ayuntamiento de Petín
Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Piñor
Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Pobra de Trives, A
S; 5; Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes

S; 6; Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes

S; 9; Explotación de EDAR biológicas y biodiscos:

S; 12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año

A; 1; Análisis completo

A; 4; Análisis de grifo

A; 5; Análisis de control de red o depósito

A; 6; Análisis de microcistinas

A; 7; Análisis de radiactividad - DIT

A; 8; Análisis de radiactividad - Radón

A; 9; Análisis de radionucleidos

A; 10; Análisis de trihalometanos

A; 11; Análisis de plaguicidas

A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro

A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento

A; 23; Explotación de servicios de abastecimiento con potabilizadora

A; 24; Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras:

A; 31; Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)

A; 34; Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Pontedeva

S; 12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año

S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año

A; 1; Análisis completo

A; 2; Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes

A; 3; Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes

A; 4; Análisis de grifo

A; 5; Análisis de control de red o depósito

A; 6; Análisis de microcistinas

A; 7; Análisis de radiactividad - DIT

A; 8; Análisis de radiactividad - Radón

A; 9; Análisis de radionucleidos

A; 10; Análisis de trihalometanos

A; 11; Análisis de plaguicidas

A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro

A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento

A; 18; Concesiones de agua de abastecimiento

A; 31; Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)

A; 34; Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Porqueira

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Punxín

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Quintela de Leirado

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Rairiz de Veiga

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Ramirás

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Riós

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Rúa, A

A; 1; Análisis completo

A; 4; Análisis de grifo

A; 5; Análisis de control de red o depósito

A; 6; Análisis de microcistinas

A; 7; Análisis de radiactividad - DIT

A; 8; Análisis de radiactividad - Radón

A; 9; Análisis de radionucleidos

A; 10; Análisis de trihalometanos

A; 11; Análisis de plaguicidas

A; 12; Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A; 13; Análisis resto parámetro

A; 14; Asesoramiento del personal de mantenimiento

A; 31; Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)

A; 34; Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).

A; 36; Gestión SINAC y programación anual

Ayuntamiento de Rubiá

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de San Amaro

S; 12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas

S; 3; Análisis de comprobación ECA

S; 11; Informe ECA

S; 13; Limpieza de pozo EDAR compactas. Año

S; 14; Mantenimiento de EDAR compactas. Año

Ayuntamiento de San Cristovo de Cea

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de San Xoán de Río

S; 5; Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes

S; 6; Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes

S; 12; Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

A; 1; Análisis completo



A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*

A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor 50 de habitantes*

A; 4; *Análisis de grifo*

A; 5; *Análisis de control de red o depósito*

A; 6; *Análisis de microcistinas*

A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*

A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*

A; 9; *Análisis de radionucleidos*

A; 10; *Análisis de trihalometanos*

A; 11; *Análisis de plaguicidas*

A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*

A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*

A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*

A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Sandiás

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Sarreaus

B; 1; *Análisis de legionela*

B; 2; *Análisis de piscina climatizada*

B; 3; *Análisis de piscina no climatizada*

B; 7; *Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)*

A; 1; *Análisis completo*

A; 4; *Análisis de grifo*

A; 5; *Análisis de control de red o depósito*

A; 6; *Análisis de microcistinas*

A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*

A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*

A; 9; *Análisis de radionucleidos*

A; 10; *Análisis de trihalometanos*

A; 11; *Análisis de plaguicidas*

A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*

A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*

A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*

A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*

A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Taboadela

S; 5; *Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes*

S; 6; *Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes*

S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*

B; 1; *Análisis de legionela*

B; 2; *Análisis de piscina climatizada*

B; 3; *Análisis de piscina no climatizada*

B; 4; *Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas*

B; 5; *Protocolo de piscina al aire libre*

B; 6; *Protocolo de piscina cubierta*

B; 7; *Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)*

A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*

A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*

A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*

Ayuntamiento de Teixeira, A

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Toén

S; 5; *Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes*

S; 6; *Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes*

S; 9; *Explotación de EDAR biológicas y biodiscos:*

S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*

S; 8c; 4 *visitas mensuales; control de estaciones de bombeo de agua residuales*

Ayuntamiento de Trasmiras

S; 5; *Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes*

S; 6; *Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes*

S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*

S; 13; *Limpieza de pozo EDAR compactas. Año*

S; 14; *Mantenimiento de EDAR compactas. Año*

B; 1; *Análisis de legionela*

B; 2; *Análisis de piscina climatizada*

B; 3; *Análisis de piscina no climatizada*

B; 7; *Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)*

A; 1; *Análisis completo*

A; 4; *Análisis de grifo*

A; 5; *Análisis de control de red o depósito*

A; 6; *Análisis de microcistinas*

A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*

A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*

A; 9; *Análisis de radionucleidos*

A; 10; *Análisis de trihalometanos*

A; 11; *Análisis de plaguicidas*

A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*

A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*

A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*

A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*

A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Veiga, A

B; 1; *Análisis de legionela*

B; 2; *Análisis de piscina climatizada*

B; 3; *Análisis de piscina no climatizada*

B; 7; *Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)*

A; 1; *Análisis completo*

A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*

A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*

A; 4; *Análisis de grifo*

A; 5; *Análisis de control de red o depósito*

A; 6; *Análisis de microcistinas*

A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*

A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*
 A; 9; *Análisis de radionucleidos*
 A; 10; *Análisis de trihalometanos*
 A; 11; *Análisis de plaguicidas*
 A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*
 A; 13; *Análisis resto parámetro*
 A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*
 A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*
 A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*
 A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*
 A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Verea
 S; 5; *Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes*
 S; 6; *Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes*
 S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*
 B; 1; *Análisis de legionela*
 B; 2; *Análisis de piscina climatizada*
 B; 3; *Análisis de piscina no climatizada*
 B; 4; *Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas*
 B; 5; *Protocolo de piscina al aire libre*
 B; 6; *Protocolo de piscina cubierta*
 B; 7; *Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)*
 A; 1; *Análisis completo*
 A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*
 A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*
 A; 4; *Análisis de grifo*
 A; 5; *Análisis de control de red o depósito*
 A; 6; *Análisis de microcistinas*
 A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*
 A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*
 A; 9; *Análisis de radionucleidos*
 A; 10; *Análisis de trihalometanos*
 A; 11; *Análisis de plaguicidas*
 A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*
 A; 13; *Análisis resto parámetro*
 A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*
 A; 15; *Asistencia a la facturación y cobro, gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por abonado*
 A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*
 A; 22; *Cortes y reanudación de suministro de servicio, coste por abonado*
 A; 23; *Explotación de servicios de abastecimiento con potabilizadora*
 A; 24; *Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras:*
 A; 25; *Lectura contadores, coste por abonado*
 A; 26; *Limpieza y desinfección de depósitos incluyendo análisis, control y certificado de limpieza depósitos.*
 A; 28; *Mantenimiento mensual por técnico especializado agua caliente*
 A; 29; *Memorias valoradas*
 A; 30; *Padrón de abastecimiento de los ayuntamientos. coste por abonado*

A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*
 A; 33; *Precintado de contadores (con la lectura de contadores), coste por contador.*
 A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*
 A; 35; *Realización de inspecciones necesarias en la gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por período de lectura.*
 A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Verín

S; 13; *Limpieza de pozo EDAR compactas. Año*
 S; 14; *Mantenimiento de EDAR compactas. Año*

Ayuntamiento de Viana do Bolo

S; 5; *Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes*
 S; 6; *Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes*
 S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*

Ayuntamiento de Vilamarín

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Vilamartín de Valdeorras

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Vilar de Barrio

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Vilar de Santos

S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*
 S; 13; *Limpieza de pozo EDAR compactas. Año*
 S; 14; *Mantenimiento de EDAR compactas. Año*
 B; 4; *Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas*
 B; 5; *Protocolo de piscina al aire libre*
 B; 6; *Protocolo de piscina cubierta*
 A; 1; *Análisis completo*
 A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*
 A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*
 A; 4; *Análisis de grifo*
 A; 5; *Análisis de control de red o depósito*
 A; 6; *Análisis de microcistinas*
 A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*
 A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*
 A; 9; *Análisis de radionucleidos*
 A; 10; *Análisis de trihalometanos*
 A; 11; *Análisis de plaguicidas*
 A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*
 A; 13; *Análisis resto parámetro*
 A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*
 A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*
 A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*
 A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*
 A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Vilardevós
 S; 13; *Limpieza de pozo EDAR compactas. Año*
 S; 14; *Mantenimiento de EDAR compactas. Año*



B; 1; *Análisis de legionela*
 B; 2; *Análisis de piscina climatizada*
 B; 3; *Análisis de piscina no climatizada*
 B; 4; *Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas*
 B; 5; *Protocolo de piscina al aire libre*
 B; 6; *Protocolo de piscina cubierta*
 B; 7; *Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)*

A; 1; *Análisis completo*
 A; 4; *Análisis de grifo*
 A; 5; *Análisis de control de red o depósito*
 A; 6; *Análisis de microcistinas*
 A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*
 A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*
 A; 9; *Análisis de radionucleidos*
 A; 10; *Análisis de trihalometanos*
 A; 11; *Análisis de plaguicidas*
 A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*
 A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*
 A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*

A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*

A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Vilariño de Conso
 S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*

A; 1; *Análisis completo*
 A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*

A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*

A; 4; *Análisis de grifo*
 A; 5; *Análisis de control de red o depósito*

A; 6; *Análisis de microcistinas*
 A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*

A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*

A; 9; *Análisis de radionucleidos*

A; 10; *Análisis de trihalometanos*

A; 11; *Análisis de plaguicidas*

A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*

A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*

A; 15; *Asistencia a la facturación y cobro, gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por abonado*

A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*

A; 22; *Cortes y reanudación de suministro de servicio, coste por abonado*

A; 25; *Lectura de contadores, coste por abonado*

A; 30; *Padrón de abastecimiento de los ayuntamientos, coste por abonado*

A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*

A; 33; *Precintado de contadores (con la lectura de contadores), coste por contador.*

A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*

A; 35; *Realización de inspecciones necesarias en la gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por periodo de lectura.*

A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ayuntamiento de Xinzo De Limia

B; 1; *Análisis de legionela*

B; 2; *Análisis de piscina climatizada*

B; 3; *Análisis de piscina no climatizada*

B; 4; *Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas*

B; 5; *Protocolo de piscina al aire libre*

B; 6; *Protocolo de piscina cubierta*

B; 7; *Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)*

A; 2; *Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes*

A; 3; *Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes*

A; 18; *Concesiones de agua de abastecimiento*

Ayuntamiento de Xunqueira De Ambia

Íntegro; I; Íntegro PCA

Ayuntamiento de Xunqueira de Espadanedo

S; 5; *Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes*

S; 6; *Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes*

S; 12; *Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados*

A; 1; *Análisis completo*

A; 4; *Análisis de grifo*

A; 5; *Análisis de control de red o depósito*

A; 6; *Análisis de microcistinas*

A; 7; *Análisis de radiactividad - DIT*

A; 8; *Análisis de radiactividad - Radón*

A; 9; *Análisis de radionucleidos*

A; 10; *Análisis de trihalometanos*

A; 11; *Análisis de plaguicidas*

A; 12; *Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)*

A; 13; *Análisis resto parámetro*

A; 14; *Asesoramiento del personal de mantenimiento*

A; 31; *Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)*

A; 34; *Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).*

A; 36; *Gestión SINAC y programación anual*

Ourense, 21 de julio de 2022. El presidente.

Fdo.: José Manuel Baltar Blanco.

R. 1.825

IV. ENTIDADES LOCAIS

IV. ENTIDADES LOCALES

Bande

De conformidade co establecido no artigo 44.2 do Regulamento de organización, funcionamento e réxime xurídico das entidades locais, publícase que a alcaldesa do Concello de Bande, con data 7 de xullo de 2022, ditou o seguinte Decreto de delegación de funcións:

“Por ter que ausentarme do termo municipal do 25 ao 31 de xullo de 2022, ambas as datas incluídas, de conformidade co previsto nos artigos 21.3 e 23.3 da Lei 7/1985, do 2 de abril, reguladora das bases de réxime local, artigo 63 da Lei de Administración local de Galicia e 47 do Regulamento de organi-

zación, funcionamento e réxime xurídico das entidades locais, resolvo:

1) Delegar a totalidade das atribucións inherentes ao cargo de alcaldesa do Concello de Bande no primeiro tenente de alcalde Miguel Martínez Dobaño, con DNI 44 473 388J, dende o día 25 ao 31 de xullo de 2022, ambas as datas incluídas, por ter que ausentarme deste municipio.

2) Que se lle notifique este decreto ao interesado e que se publique no BOP.

3) Que se lle dea conta ao Pleno na primeira sesión que se realice.”

Bande, 8 de xullo de 2022. A alcaldesa.

Asdo.: Sandra Quintas Vázquez

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica que la alcaldesa del Ayuntamiento de Bande, con fecha 7 de julio de 2020 dictó el siguiente decreto de delegación de funciones:

“Por tener que ausentarme del término municipal del 25 al 31 de julio de 2022, ambas fechas incluídas, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 63 de la Ley de Administración Local de Galicia y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

1) Delegar la totalidad de las atribuciones inherentes al cargo de alcaldesa del Ayuntamiento de Bande en el primer teniente de alcalde Miguel Martínez Dobaño, con DNI 44 473 388J, desde el día 25 al 31 de julio de 2022, ambas fechas incluídas, por tener que ausentarme de este municipio.

2) Que se le notifique el presente decreto al interesado y se publique en el BOP.

3) Que se le dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Bande, 8 de julio de 2022. La alcaldesa.

Fdo.: Sandra Quintas Vázquez.

R. 1.714

A Bola

Procedemento aberto da concesión da obra para a terminación dos traballos de adaptación e dotación e posterior explotación da residencia da terceira idade no Concello da Bola (Ourense)

Corrección de erros materiais

No anuncio de licitación publicado no BOP de Ourense núm. 159, do 13/07/2022, páxina 41

Producíronse erros materiais no texto da publicación.

Onde di:

“(…) mediante procedemento aberto ordinario, publicado no perfil do contratante, a partir do día 8 de xullo de 2022 e por o prazo de 26 días...”

“(…) Toda a documentación está dispoñible no perfil do contratante”

Debe dicir:

“(…) mediante procedemento aberto ordinario, publicado na Plataforma de Contratación do Sector Público de Galicia (<https://contratosdeg Galicia.gal>), a partir do día 26 de xullo de 2022 e por o prazo de 26 días...”

“(…) Toda a documentación está dispoñible na Plataforma de Contratación do Sector Público de Galicia (<https://contratosdeg Galicia.gal>).”

A Bola, 26 de xullo de 2022. A Alcaldía.

Procedimiento abierto de la concesión de obra para la terminación de los trabajos de adaptación y dotación y posterior explotación de la residencia de la tercera edad en el municipio de A Bola (Ourense)

Corrección de errores materiales

En el anuncio de licitación publicado en el BOP de Ourense núm. 159, del 13/07/2022, página 41

Se han producido errores materiales en el texto de la publicación.

Donde dice:

“(…) mediante procedimiento abierto ordinario, publicado en el perfil del contratante, a partir del día 8 de julio de 2022 y por el plazo de 26 días...”

“(…) Toda la documentación está disponible en el perfil del contratante”

Debe decir:

“(…) mediante procedimiento abierto ordinario, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de Galicia (<https://contratosdeg Galicia.gal>), a partir del día 26 de julio de 2022 y por el plazo de 26 días...”

“(…) Toda la documentación está disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público de Galicia (<https://contratosdeg Galicia.gal>).”

A Bola, 26 de julio de 2022. La Alcaldía.

R. 1.848

Coles

Por acordo do Pleno Municipal da entidade local, do día 07/07/2022, aprobouse inicialmente o expediente de desafectación do camiño público (exp. núm. 132/2022) situado en Vilarnaz, de 88 m², con referencia catastral DF0905100NG99E, para posterior permuta.

De conformidade co artigo 8 do Regulamento de bens das entidades locais, aprobado polo Real decreto 1372/1986, do 13 de xuño, sométese a información pública polo prazo dun mes co fin de que quen puidesen terse por interesados no devandito expediente, poidan compadecer e formular cantas alegacións, suxestións ou reclamacións teñan por conveniente.

Á súa vez, estará a disposición dos interesados na sede electrónica deste concello:

<http://concellodecoles.sedelectronica.gal>.

Coles, 8 de xullo de 2022. O alcalde.

Asdo.: Manuel Rodríguez Vázquez.

Por Acuerdo del Pleno Municipal de la entidad local, del día 07/07/2022, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del camino público (exp. núm. 132/2022) situado en Vilarnaz, de 88 m², con referencia catastral DF0905100NG99E, para posterior permuta.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan compadecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://concellodecoles.sedelectronica.gal>.

Coles, 8 de julio de 2022. El alcalde.

Fdo.: Manuel Rodríguez Vázquez.

R. 1.719